

DERECHOS DE LOS INMIGRANTES

1. EL DERECHO A INGRESAR A ITALIA

Un inmigrante tiene derecho a ingresar a Italia cuando puede demostrar el motivo de su estadía, las condiciones en las que tiene la intención de permanecer en nuestro país y los medios de vida con los que planea quedarse. Si no llega por razones laborales, también debe demostrar que tiene los medios económicos para regresar al país de origen.

Los que no cumplen con estos requisitos no son admitidos en Italia, ni tampoco aquellos que pueden representar una amenaza para la seguridad nacional.

Además, el inmigrante tiene derecho a ingresar a Italia solo si tiene un pasaporte válido o un documento equivalente y una visa de entrada si es necesario, emitida por las representaciones diplomáticas consulares italianas en el país de origen o residencia permanente. Se puede permitir la entrada con visas para estadías de hasta 90 días (por ejemplo, para visitas o para turismo) o para visas a largo plazo que impliquen la emisión de un permiso de residencia (para trabajar o estudiar, etc.).

2. EL DERECHO A UN PERMISO DE RESIDENCIA

El inmigrante tiene derecho a permanecer en Italia cuando tiene un permiso de residencia regular emitido por nuestro país o por un estado de la Unión Europea para la actividad que se muestra en la visa de entrada. El permiso debe solicitarse al comisario jefe de la provincia en la que te encuentras dentro de los ocho días hábiles a partir de la fecha de entrada en el territorio nacional. Para el listado completo de los permisos que se pueden obtener ve al video “Mudarse a Italia” que te acabo de mencionar.

3. EL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA IGUAL DIGNIDAD

La Constitución italiana establece que la República reconoce y garantiza los derechos inviolables del hombre, tanto como individuo como en las formaciones sociales en las que desempeña su personalidad. También solicitó el cumplimiento de los deberes obligatorios de solidaridad económica, política y social y amplía el estatus legal de los extranjeros en las disposiciones de los reglamentos y tratados internacionales.

A la luz de todo esto, entre los derechos de los inmigrantes existe sin duda el de la **igualdad y la protección de las necesidades fundamentales de la condición humana** que van más allá de los límites de las fronteras territoriales y los lazos con una determinada ciudadanía.



Según el Tribunal Constitucional, la protección de los derechos humanos inviolables que se informa en la Carta no distingue entre ciudadanos italianos y extranjeros. Por lo tanto, la propia **Constitución garantiza a los inmigrantes la misma dignidad social e igualdad ante la ley sin distinción de sexo, raza, idioma, religión, opiniones políticas y condiciones personales y sociales**. La República, continúa el texto de la Constitución que también concierne a los extranjeros, tiene la tarea de eliminar los obstáculos económicos y sociales que, de hecho, limitan la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impiden el pleno desarrollo persona humana y la participación efectiva de todos los trabajadores en la organización política, económica y social del país.

Dicho esto, ¿cuáles son los derechos inviolables de los inmigrantes?

- **el derecho a la vida**, que incluye la prohibición de ser condenado a muerte y ser extraditado a un país donde el extranjero puede ser condenado a pena capital o sufrir daños graves;
- **derecho a la libertad y seguridad personal**, excepto en el caso de arresto o detención legítimos;
- **el derecho a no ser esclavizado** ni forzado a realizar trabajos forzados;
- **el derecho a no sufrir tratos o penas crueles**, inhumanos o degradantes;
- **el derecho al respeto de la vida privada y familiar**, el hogar y la correspondencia, sin ninguna interferencia no prevista por la ley;
- **el derecho a expresar sus pensamientos**, lo que incluye la libertad de opinión y a recibir o comunicar información o ideas sin interferencia, sujeto a los límites de la ley;
- **el derecho a la libertad de pensamiento, religión y conciencia** y la libertad de manifestarlo individual o colectivamente mediante el culto público o privado o la realización de rituales;
- **derecho al reconocimiento de la personalidad, la capacidad jurídica y la ciudadanía**;
- **derecho a respetar el principio de legalidad** en materia penal;
- **derecho a la libertad de reunión** y asociación pacíficas;
- **el derecho a casarse y formar una familia**;
- **derecho a la educación**;
- **el derecho a emprender acciones legales para proteger sus derechos** en materia civil, penal y administrativa ante un juez independiente;
- **el derecho a la defensa**, incluido el derecho a recibir asistencia gratuita de un abogado si no tiene los medios para pagarle a un abogado de confianza y a un intérprete.

4. LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS



En el contexto de los derechos de los inmigrantes, los que afectan a los menores son particularmente importantes. Italia se compromete a garantizar total y efectivamente la protección de los menores a través de formas especiales de asistencia y evitando:

- que el niño está separado de los padres en contra de su voluntad, a menos que esté dispuesto a su interés;
- que no puede haber reunificación familiar;
- que el niño es secuestrado o vendido o es víctima de cualquier tipo de trata de niños;
- que el niño sea discriminado, independientemente de la nacionalidad o regularidad de la estancia de los padres.

Además, los derechos de los inmigrantes menores son:

- estar registrado inmediatamente al nacer con un nombre y ciudadanía;
- conocer, en la medida de lo posible, a los padres y ser criados por ellos;
- preservar la identidad de uno.

5. EL DERECHO A LA SALUD

Habiendo comprobado, como hemos visto, que las leyes internacionales y la propia Constitución garantizan a los inmigrantes los mismos derechos que los ciudadanos italianos, no podemos dejar de tener en cuenta los artículos de la Carta Constitucional en los que la salud está protegida como el derecho primordial del individuo, independientemente de su nacionalidad.

En este punto, debe hacerse una distinción entre los extranjeros de un estado de la Unión Europea, Suiza o el Espacio Económico Europeo, los ciudadanos que provienen de un país no perteneciente a la UE y aquellos que no tienen un permiso de residencia regular.

El **inmigrante con un permiso de residencia regular** que proviene de un estado no perteneciente a la UE tiene derecho a la atención médica en Italia de diferentes maneras, dependiendo de la razón por la que se encuentra en nuestro país.

Cualquier persona que esté presente temporalmente por un período que no exceda los 90 días, como un turista, puede beneficiarse de los **servicios urgentes y electorales al pagar las tarifas regionales relativas**.

Aquellos que, por otro lado, tienen un permiso de residencia regular pueden registrarse con el Servicio Nacional de Salud en el ASL del Municipio de residencia registrada o territorialmente competente en el domicilio indicado en el permiso. Al registrarse en el **Servicio Nacional de Salud**, el inmigrante puede tener un médico general y también ha garantizado asistencia para familiares dependientes que residen regularmente en Italia.



Incluso los **inmigrantes irregulares** tienen derecho a la atención médica en Italia en ciertos casos. Aunque no pueden registrarse en el Servicio de Salud, de hecho, los inmigrantes ilegales pueden aprovechar el tratamiento ambulatorio y hospitalario urgente o, en cualquier caso, esencial y continuo para enfermedades y accidentes. Básicamente, tienen derecho a recibir tratamientos destinados a evitar una vida peligrosa, pero también pruebas de diagnóstico y tratamientos terapéuticos en casos en los que el riesgo para la vida no es inminente, pero puede ocurrir en el futuro.

Los tratamientos urgentes y esenciales incluyen aquellos para proteger el embarazo y la maternidad. En los primeros 6 meses de espera, la mujer tiene derecho a un permiso de residencia que permita la inscripción temporal en el SSN, previa declaración de indigencia por parte del interesado. De esa manera, no tendrá que pagar la tarifa de rendimiento.

En el **Módulo 9, “Salute”**, de la sección **VIVERE IN ITALIA** de mi video curso te voy a explicar bien como pedir la Tessera Sanitaria, elegir tu médico general y mucho más.

6. EL DERECHO AL TRABAJO

Entre los derechos de los inmigrantes también está el de poder realizar un trabajo en Italia que les permita mantenerse y satisfacer sus necesidades. Nuevamente, hay una diferencia entre los extranjeros que vienen de un país de la UE y los de fuera de la UE.

Los ciudadanos de la Unión Europea tienen derecho a circular y residir libremente en Italia y pueden realizar cualquier tipo de trabajo, subordinado o por cuenta propia, en las mismas condiciones que los italianos.

La situación de los ciudadanos no pertenecientes a la UE es diferente:

- si residen en Italia, tienen derecho a trabajar siempre que tengan un permiso de residencia que les permita realizar una actividad en nuestro país. Los empleadores tendrán que completar el modelo unificado Lav o Unilav;
- si residen en el extranjero, tienen derecho a trabajar si se encuentran dentro de las cuotas máximas de ingreso establecidas cada año por los decretos sobre flujos por razones laborales. Los empleadores deben presentar una solicitud de autorización a la ventanilla única para la inmigración en la provincia donde se realizará el servicio.

7. EL DERECHO A LA VIVIENDA

Dado, como se mencionó, que el extranjero de la UE tiene los mismos derechos de residencia que los ciudadanos italianos y que, por lo tanto, la compra o el alquiler de una casa pasa por los mismos procedimientos, en lo que respecta a los inmigrantes no pertenecientes a la UE, existen algunos requisitos para para ver este derecho satisfecho.



MIAMIGAITALIANA
Italiano para Latinos

La Ley Consolidada de Inmigración establece que quien tenga un permiso de residencia regular y esté inscrito en las listas de empleo o esté empleado en una actividad subordinada o independiente, tiene derecho a acceder a:

- la asignación de viviendas residenciales públicas en igualdad de condiciones con respecto a los italianos;
- a los servicios de agencias locales para acceder a crédito subsidiado;
- crédito subsidiado para construcción y recuperación, compra o alquiler de la primera vivienda;
- vivienda preparada a través de contribuciones regionales por saneamiento de organismos públicos o privados;
- viviendas sociales hechas por municipios con una mayor presencia de extranjeros o por asociaciones, fundaciones u otros organismos públicos o privados, pagando una tarifa fija en igualdad de condiciones con respecto a los italianos, por alojamiento temporal mientras esperan encontrar un alojamiento definitivo;
- en primer lugar, centros de recepción establecidos y administrados por Regiones y / o Municipios en colaboración con asociaciones y organizaciones voluntarias que operan en ayuda temporal a inmigrantes.

¿Existen los mismos derechos para los inmigrantes en tu país? ¿Si vives en Italia, conocías ya todos tus derechos? ¿Hay algún derecho en particular que te gustaría profundizar? Cuéntame tu historia en nuestro [Grupo Privado de Facebook](#).